



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. : Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado : CIELO DURLEY MEDINA MORALES, otro.
Radicación : 73-585-40-89-001-2019-00048-00 (6268)

Con base en el escrito allegado por la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ y dado los presupuestos del artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia al poder que le hubiera conferido el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A dentro del proceso de la referencia.

Notifiquese,

La Juez.

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0046fcb54a98cb29dafde4f9751207ae3f5f5b5a606c911362901f15c133886**

Documento generado en 11/04/2024 04:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>